



ACTA 4/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2.016.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENCIA

D. MARCO ANTONIO AYUSO SANCHEZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

D. Francisco Javier Jiménez Garcia.
D. Jesús Díaz Raboso.
Dña. Herminia Torre Vecino.
Dña. Yolanda Díaz Cámara.
D. Álvaro Martínez Figueroa.
D. Pedro Puertas Jiménez.
Dña. María de los Ángeles García Huertes.
Dña. Susana Franco Viana.
D. Carlos Jiménez Díaz.
Dña. María Rosario Aliaga Pérez.
D. José Mayor Domingo.

SECRETARIA

DÑA JULIA AMARO MILLAN.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villarejo de Salvanes (Madrid), siendo las veinte horas del día 24 de Junio de 2016, se reúnen en primera convocatoria, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los Sres. Concejales al margen mencionados bajo la presidencia de DON MARCO ANTONIO AYUSO SANCHEZ, Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, convocada con las formalidades de rigor.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, el Señor Presidente abre la sesión a las 20:05 horas pasándose a considerar los puntos del **Orden del Día** que son los siguientes:

- 1. Aprobación, si procede, del acta del pleno ordinario del día 31 de mayo de 2016.**
- 2. Lectura de decretos y escritos varios.**
- 3. Aprobación, si procede, del ejercicio de acciones judiciales contra RETEVISIÓN por incumplimiento del contrato de arrendamiento de la parcela 83ª polígono 4.**
- 4. Aprobación, si procede de la Elección de miembros de las mesas para las elecciones Generales Junio 2016.**
- 5. Mociones.**
- 6. Ruegos y Preguntas.**

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DIA 31 DE MAYO DE 2016.

Por el Señor Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el **31 de mayo de 2016**, que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

No existiendo objeciones, queda aprobada por unanimidad, 12 votos a favor (7 del PP, 4 P.S.O.E. y 1 de PLOC) el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.2 del ROF.

SEGUNDO: LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS.

El Señor Alcalde manifiesta que ya se han pasado los decretos y resoluciones que se van a incorporar al acta del pleno a los portavoces, dando al pleno cuenta de ello y los cuales se recogen en el Libro de Decretos.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a una carta que fue remitida a dos alcaldes anteriores solicitándoles una foto.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES CONTRA RETEVISION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA 83ª POLIGONO 4.

El Señor Alcalde procede a la lectura de la propuesta de alcaldía redactada al efecto y cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto que existe un contrato de arrendamiento de parcela sita en el municipio de Villarejo de Salvanes donde se encuentra el centro de telecomunicaciones y por tanto los equipos de extensión de cobertura de TDT.

Visto que dicho contrato es de fecha 31 de diciembre de 2003 modificado el 11 de mayo de 2009 mediante adenda, en el cual el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes cede el arrendamiento de la parcela 83-a) del Polígono 4 del paraje denominado como "Mojón del Rey.

Visto que en dicho contrato, en su cláusula "SEXTA" se establece lo siguiente: *"Serán de cuenta y cargo exclusivo del RETEVISION todos los gastos de sus instalaciones, así como los de electricidad, conservación y cualquier otro servicio para el mantenimiento de las mismas. Serán de cuenta y cargo exclusivo de la Empresa arrendataria todos los impuestos, arbitrios, tasas, y/o contribuciones que afecten al espacio arrendado, tanto actuales como futuros, así como sus aumentos, incluido el Impuesto sobre Bienes Inmuebles".*

Visto que en virtud de lo establecido en la citada cláusula, se deja manifiesto que todas aquellas operaciones de mantenimiento de los

equipamientos emplazados en la parcela arrendada serán a cuenta y cargo exclusivamente de RETEVISION, por lo que en cumplimiento del citado contrato RETEVISION debe asumir dicha obligación, anticipando que esta administración no va a suscribir ningún contrato de mantenimiento de los equipos de extensión de cobertura de TDT a por entender dicha obligación asumida por RETEVISION según lo expuesto en el contrato de 31 de diciembre de 2003.

Visto que el contrato suscrito entre su empresa y este Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2015 para el mantenimiento de las instalaciones necesarias para la extensión de la cobertura de la señal de la TDT en Villarejo de Salvanés pudiera ser lesivo para el interés público.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención, los informes de los servicios jurídicos, así como toda la documentación obrante.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo a su comunicación al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo y en el artículo 22.2.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, elevo al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el inicio de un procedimiento de declaración de lesividad al fin de recuperar el importe indebidamente satisfecho por los servicios de mantenimiento que debían ser a cargo de RETEVISION.

SEGUNDO. Comunicar dicha decisión a RETEVISIÓN.

Debatida la Propuesta, vistos el dictamen favorable del pleno, es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2016 VIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO A FINANCIAR MEDIANTE BAJAS O ANULACIÓN DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE 2016 POR IMPORTE DE 22.722,50 €.

El Señor Alcalde procede a la lectura de la propuesta de alcaldía redactada al efecto y cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto que es necesario proceder a la modificación del Presupuesto del ejercicio 2016 vía crédito extraordinario con el fin de crear y dotar con 2.722,50 € la partida 320 2020000 que permita imputar dos facturas a las que se asignó esa partida en 2.015 al darlas de alta en la cuenta 413, y crear y dotar con 18.000 € la partida 231 4800012 destinada a otorgar una subvención de carácter nominativo al Hogar del Pensionista “Nuestra Señora de la Victoria”

Vistos los informes de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2.012.

Visto cuanto antecede, se considera conveniente llevar a cabo una modificación del Presupuesto vía crédito extraordinario financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto de Gastos con el fin de imputar al Presupuesto de 2016 dos facturas que se encuentra en la Cuenta 413 y otorgar una subvención de carácter nominativo al Hogar del Pensionista “Nuestra Señora de la Victoria”

Visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, elevo al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto de Gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
320	2020000	Administración General de Educación. Arrendamiento de edificios y otras	2.722,50

		construcciones	
231	4800012	Asistencia social primaria. Subvención Asociación Hogar del Pensionista "Ntra. Sra. De la Victoria"	18.000
		TOTAL GASTOS	20.722,50 €

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
320	2020003	Administración General de Educación. Edificio Casa de los Niños	2.722,50
231	4800008	Asistencia social primaria. Otras Subvenciones	18.000
		TOTAL GASTOS	20.722,50 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Debatida la Propuesta, vistos los informes de Secretaría-Intervención, así como el Dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda, es sometido a votación siendo aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 del P.P. y 1 PLOC

Abstenciones: 4 del P.S.O.E.

QUINTO: MOCIONES.

A continuación el Señor Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Los grupos políticos manifiestan que no desean someter a la consideración del Pleno ninguna Moción de urgencia.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo cual doy fe, yo la Secretaria-Interventora

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo. Marco Antonio Ayuso Sanchez

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
Fdo. Julia Amaro Millán

(Documento firmado digitalmente)